

## INFORME FINAL DE VALORACIÓN DE OFERTAS

**CONTRATO Nº 73/2023: SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL DESARROLLO DE LAS OBRAS DEL “PROYECTO Y OBRA DE ADECUACIÓN AL PLAN NACIONAL DE CALIDAD DE LAS AGUAS E.D.A.R. ARROYO DEL SOTO. T.M. MÓSTOLES”**

Área: Construcción de Depuración y Reutilización

## ÍNDICE

<b>1. PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS DE LOS LICITADORES ADMITIDOS.....</b>	<b>3</b>
<b>2. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.....</b>	<b>3</b>
<b>3. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.....</b>	<b>3</b>
<b>4. PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS... </b>	<b>3</b>
<b>5. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.....</b>	<b>4</b>

## **1. PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS DE LOS LICITADORES ADMITIDOS**

Con fecha 12 de septiembre de 2023 se celebró sesión por parte de la Mesa Permanente de Contratación a los efectos de la calificación de la documentación contenida en el sobre 1 del contrato nº 73/2023.

Tras examinar la documentación aportada, se acuerda aceptar las ofertas presentadas en plazo y realizar la apertura del sobre nº 2 de los licitadores no excluidos, dado que la documentación presentada por el único licitador cumple lo previsto en los pliegos para el sobre nº 1. El día 21 de septiembre de 2023 se procedió a la apertura telemática del sobre nº2, únicamente de los licitadores admitidos.

Tras el análisis de las ofertas presentadas, se ha comprobado que no aplica la solicitud de aclaraciones a la documentación acreditativa de los valores ofertados para los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, por lo que se procede directamente a la publicación del presente informe.

Se han analizado las aclaraciones presentadas por los licitadores, concluyéndose que no hay licitadores excluidos del proceso.

## **2. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS**

Al tratarse de un procedimiento negociado, este apartado no es de aplicación.

## **3. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**

De conformidad con el apartado 8 del Anexo I al PCAP, el contrato se adjudicará a la oferta presentada, una vez efectuada la negociación indicada en el apartado 10.14 del Anexo I, siempre que no supere la base imponible del presupuesto base de licitación, cumpla con todos los requisitos solicitados en los Pliegos y sea aceptada por Canal de Isabel II, S.A., M.P.

## **4. PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS**

### **4.1. Oferta económica**

En la revisión de las proposiciones económicas no se detectan incidencias, siendo correctas las ofertas presentadas.

La oferta económica de conformidad con la fórmula establecida en el apartado 8 del Anexo I al PCAP es la siguiente:

Licitador	Ofertas económicas (euros IVA excluido)
UTE TPF INGENIERÍA, S.L-EUROCONSULT, S.L.	112.200,00 €

Por lo tanto, se verifica que la oferta presentada por el licitador no supera la base imponible del presupuesto base de licitación del procedimiento.

#### 5. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Nº de orden	Licitador
1º	UTE TPF INGENIERÍA, S.L-EUROCONSULT, S.L.

De conformidad con el apartado 8 del Anexo I, el contrato se adjudicará a la oferta presentada, una vez efectuada la negociación indicada en el apartado 10.14 del Anexo I, siempre que no supere la base imponible del presupuesto base de licitación, cumpla con todos los requisitos solicitados en los Pliegos y sea aceptada por Canal de Isabel II, S.A., M.P. Toda vez que el licitador no ha incluido en su oferta inicial ninguna prestación superior de las contempladas en el apartado 10.14, no ha lugar la negociación. En este sentido, ya que la oferta presentada no supera la base imponible del presupuesto base de licitación y cumple con todos los requisitos solicitados en los Pliegos, es aceptada por Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Firmado electronicamente por: Germán Rocha García  
En la fecha y hora 03.10.2023 14:56:12 CEST

Germán Rocha García  
Jefe del Área de Construcción de  
Depuración y Reutilización